

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1197**

Cali, 17 de junio de 2021

El ejecutado el día 16 de junio de 2021 dando cumplimiento al auto No. 1153 de junio 03 de 2021, manifiesta al Despacho que los depósitos judiciales pendiente de pago se deben hacer a su nombre.

Conforme lo anterior, se procederá a elaborar las ordenes pendientes de pago a nombre del señor Justiniano Murillo Montaña, conforme la aclaración con oficio presentado al Juzgado el día 16 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d599294ccd4a2c83295724fe1ea9ed39535ce7e0073e451cacc56c2b84762a67

Documento generado en 17/06/2021 01:34:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**